



Municipalidad de Patagones
Honorable Concejo Deliberante
Patagonia Argentina

Carmen de Patagones, 11 de Mayo de 2021.

Corresponde a expediente 4084-890/21

VISTO:

La documentación obrante en el Expediente N° 4084-890HCD/21, y.

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo, el CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO JUVENTUD UNIDA - VILLA RITA, de Patagones, solicita la autorización para la realización de una Rifa Municipal.-

Que, de acuerdo a la Ley Provincial N° 11.349, en su Art. 4°, establece que el Honorable Concejo Deliberante determinará la suma total por la que habrán de emitirse los billetes de la rifa, como así también la cantidad de números a emitirse y las series que autorizarán para hacer circular.-

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°: Autorízase a el **CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO JUVENTUD UNIDA - VILLA RITA** de Patagones, a realizar una Rifa Municipal en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.-----

ARTICULO 2°: Establécese que la citada Rifa se autoriza bajo las siguientes condiciones:

- 500 boletas - conteniendo siete (7) números cada una de cuatro (4) cifras y 6500 boletas con (1) un número cada una de cuatro (4) cifras. El valor de la misma es de Pesos cuatro mil doscientos (\$4.200,00), pudiéndose pagar de contado o en siete (7) cuotas de Pesos SEISCIENTOS (\$600,00) cada una.-
- No se atenderán reclamos por sustracción, pérdida o destrucción de la boleta.
- El pago de los premios caducara a los 30 días corridos a partir del día siguiente de la realización del sorteo respectivo.



Municipalidad de Patagones
Honorable Concejo Deliberante
Patagonia Argentina

- Poseer los comprobantes de pago.
- El valor estipulado de los bienes es de \$600.000 premio final.
- Los valores de los bienes son meramente ilustrativas.
- Premios: **SORTEO FINAL**

GORDO DE NAVIDAD DE 2021 - POR LOTERIA DE LA CIUDAD NOCTURNA
CON LOS SIGUIENTES PREMIOS:

- 1° **Premio:** UN JEEP LADA NIVA 4 X 4.-
- 2° **Premio:** Orden de Compra por Pesos CIEN MIL (\$100.000).-
- 3° **Premio:** Orden de Compra por Pesos CUARENTA MIL (\$40.000)
- 4° **Premio:** Orden de Compra por Pesos TREINTA MIL (\$30.000).-
- 5° **Premio:** Orden de Compra por Pesos VEINTE MIL (\$20.000).-
- 6° **Premio:** Orden de Compra por Pesos DIEZ MIL (10.000).-

SORTEO PREMIO PAGO CONTADO:

Por LOTERIA DE LA CIUDAD NOCTURNA con el siguiente premio:

- 1° Premio: Orden de Compra por Pesos CIEN MIL (\$100.000), juega con el primer número del cartón, 19 de junio de 2021.
- 2° Premio: Orden de Compra por Pesos CIEN MIL (\$100.000), juega con el primer número del cartón, 16 de octubre de 2021.-
-

SORTEOS SEMANALES:

Canasta comestible, el segundo y cuarto sábado de cada mes, por LOTERIA DE LA CIUDAD NOCTURNA.-

- Premio: Orden de compra por Pesos DIEZ MIL (\$10.000,00).

ARTICULO 3°: Los responsables de la Venta de la Rifa Municipal serán: Churraín Carlos - DNI N° 17.067.673, Molina Amalia - DNI N° 5.657.429, Preus Jaime - DNI N° 5.452.993 - Carrasco Juan - DNI N° 15.527.535, Churrarín Nestor - DNI N° 10.438.056, Fogelman Tany - DNI N° 5.474.574, Peña Mariel - DNI N° 16.180.296, Howez Roberto - DNI N° 12.502.896, Romero Diego - DNI N° 27.113.017, Cabe aclarar que la mencionada Entidad deberá presentar la Rendición de Cuentas pertinente y abonar los tributos que establece el artículo 10° de Decreto Ley 9.405 en un todo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2° de la ordenanza N° 110/05 y su modificatoria N° 569.--



Municipalidad de Patagones
Honorable Concejo Deliberante
Patagonia Argentina

ARTICULO 4°: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación. ---

MONICA SILVINA DEVIA
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



JULIO CESAR COSTANTINO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA REANUDACIÓN DE LA 5° SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 05-05-21. PASADA A CUARTO INTERMEDIO PARA EL DÍA 10-05-21, 9° REUNION. APROBADO UNANIMIDAD.

REGISTRADO BAJO N° 3412.
DECRETO DE PROMULGACIÓN N° 871/2021